

BAQUEDANO, 02 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

458

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
4. La necesidad de trasladar a los alumnos de Baquedano a los establecimientos educacional de la ciudad de Antofagasta de enseñanza media y superior.
5. Memorándum N° 18 de fecha 01 de Marzo, emitido por el departamento de Servicios Generales

DECRETO:

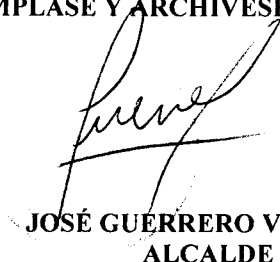
1. **AUTORICESE** los vehículos Municipales bus escolar placa patente WJ-2645 y el bus placa patente BCHB-58, para trasladar a los alumnos de la localidad de Baquedano, quienes tendrán que dirigirse a los establecimientos educacionales en la ciudad de Antofagasta, a contar del 02 al 12 de Marzo del 2010, Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 06:00 a 21:30 horas. Conductor: Luis Calivar Vega - Héctor Ramos.

Nombre	Rut
Christopher Gutiérrez Richards	18.315.873-2
Carlos Gutiérrez Richards	17.556.682-1
David Flores Ormazabal	17.154.613-3
Fernanda Figueroa Orrego	18.255.217-8
Macarena Gutiérrez Richards	19.693.257-7
Salome Bruna Vernal	18.373.046-0
Yesenia Ortiz Castillo	18.974.426-9
Alejandro Figueroa Orrego	18.878.992-7
Carolina Pizarro Vera	18.506.534-0
Herald Vargas Hidalgo	18.507.977-5
Daniela Condori López	18.483.140-6
Camila Bruna Pizarro	19.398.010-4
Fabian Andrade Cortes	18.718.924-1

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Secretaria Municipal
- Educación.
- Servicios Generales
- Conductor